

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 27

RECOLETA, 25 MARZO 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Sr. Alcalde ; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE CONSTITUIR EN CONJUNTO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, UNA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES, QUE SE DENOMINARA “ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES MAPOCHO LA CHIMBA”, DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 20.527, QUE MODIFICO LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y DECRETO SUPREMO N° 1161 DEL MINISTERIO INTERIOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL 11 ABRIL 2012, REGLAMENTO APLICACIÓN NORMAS REFERIDAS A LA ASOCIACIONES MUNICIPALES CON PERSONALIDAD JURIDICA.

APRUEBESE ASIMISMO LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION MUNICIPAL EN FORMACION, CUYO CONTENIDO CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Mikhael Marzuqa Butto

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs.

- Alcaldía
- D.A.F.
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Dideco
- D.O.M
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL